

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Empresas de Seguros de Personas

#### Nacional Seguros Vida y Salud S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 04 de enero de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Por decisión unánime de los accionistas presentes, aprobar y autorizar la capitalización del préstamo de dinero realizado el 23 de diciembre de 2021, por parte del accionista Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., y consiguiente Aumento de Capital Suscrito y Pagado por la suma de Bs10.000.000.- representado por 100.000 acciones nominativas de Bs100.- cada una, quedando el nuevo Capital Suscrito y Pagado Bs168.985.300.- conformado por 1.689.853 acciones, con un valor nominal por acción de Bs100.-; consecuentemente, aprobar por unanimidad también la emisión de nuevas acciones y la modificación de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales, en lo referente al capital de la Sociedad.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°002/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor Julio Héctor Linares Calderón como Secretario Ejecutivo Municipal.

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°003/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor Juan Pablo Palma Indaburu como Secretario Municipal de Gestión Integral de Riesgos.

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°006/2022 (3-ene-2022), el

señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor Rodney Melvin Miranda como Secretario Municipal de Culturas y Turismo (cargo antes denominado como Secretario Municipal de Culturas).

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°004/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó de manera interina al señor Juan Pablo Palma Indaburu como Secretario Municipal de Supervisión y Fiscalización de Obras y Servicios (cargo antes denominado como Secretario Municipal de Control y Calidad de Obras).

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°005/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor Boris Adrián Bacarreza Bruno como Secretario Municipal de Infraestructura Pública.

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°007/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor José Antonio Rivera Villegas como Secretario Municipal de Finanzas.

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°008/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor Enrique Gustavo Villanueva Gutierrez como Secretario Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana (habiéndose fusionado los cargos de Secretario Municipal de Movilidad y de Secretario Municipal de Seguridad Ciudadana).

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°009/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor José Carlos Campero Nuñez del Prado como Secretario Municipal de Gestión Ambiental y Energías Renovables (cargo antes denominado como Secretario Municipal de Gestión Ambiental).

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°010/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor Rodrigo Alberto Vasquez Santos como Secretario Municipal de

Educación y Desarrollo Social (habiéndose fusionado los cargos de Secretario Municipal de Desarrollo Social y de Secretaria Municipal de Educación y Cultura Ciudadana).

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°011/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor Vladimir Rodolfo Ameller Terrazas como Secretario Municipal de Planificación (cargo antes denominado Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo).

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°012/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó al señor Marco Atilio Agramont Loza como Secretario Municipal de Desarrollo Económico.

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021) y mediante Resolución Ejecutiva N°013/2022 (3-ene-2022), el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó a la señora Cecilia Katherine Vargas Vasquez como Secretaria Municipal de Salud y Deportes (cargo antes denominado como Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes).

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, en el marco del Decreto Municipal N°35/2021 (2-sep-2021), designó al señor Gonzalo Guillermo Barrientos Alvarado como Director Municipal de Gobernabilidad.

### **Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 31 de diciembre de 2021, se determinó lo siguiente:

Capitalizar un préstamo de dinero realizado en favor de Nacional Seguros Vida y Salud S.A. y, por ende, realizar un aporte de capital en la citada empresa por la suma de Bs10.000.000.-

### **Toyosa S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de diciembre de 2021, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobar el pago de obligaciones que tienen las Sociedades "EMPRESA CONSTRUCTORA CONCORDIA S.A." e "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

INTERMEX S.A.” con TOYOSA S.A., mediante la transferencia de acciones en un 99,99913% que tiene el señor Edwin Santos Saavedra Toledo en la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION CARMENERE S.A.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco Unión S.A.**

Ha comunicado que determinó el 3 de enero de 2022, la designación del señor RAFAEL ROCA JORDAN como GERENTE REGIONAL a.i. en la Regional Santa Cruz, quien ocupa el cargo a partir de la citada fecha.

## **Sociedades de Titularización**

### **BDP Sociedad de Titularización S.A.**

Ha comunicado que el 3 de enero de 2022, la señora Veronica Ancieta Miranda presentó renuncia al cargo de Sub Gerente de Estructuraciones, misma que será efectiva a partir del 1 de febrero de 2022.

## **Noticias**

### **Agencias de Bolsa**

#### **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que el BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. el 4 de enero de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N°17 de los VALORES DE TITULARIZACIÓN NUEVATEL BDP ST 049 Series “A y B” con Claves de Pizarra: PTL-TD-NA y PTL-TD-NB, el mismo será pagado a partir del 5 de enero del presente.

## **Resoluciones Administrativas**

### **AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

#### **Banco PYME Ecofuturo S.A.**

##### **ASFI/1194/2021 de 29 de diciembre de 2021**

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar con amonestación al BANCO PYME ECOFUTURO S.A., por los cargos N° 3 y 4 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-219094/2021 de 15 de noviembre de 2021, al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, así como el Inciso h., Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido

en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar al BANCO PYME ECOFUTURO S.A., con multa, por los cargos N° 1 y 2, de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-219094/2021 de 15 de noviembre de 2021, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y los Incisos b y c del Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

### **Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A.**

**ASFI/1175/2021 de 28 de diciembre de 2021**

RESUELVE:

Sancionar a la EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A., con multa, por el cargo imputado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-224136/2021 de 22 de noviembre de 2021, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el Numeral 2, inciso b. del Artículo 2 y el Artículo 3, Sección 4; Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (normativa vigente al momento del incumplimiento) y la Carta Circular ASFI/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

### **Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.**

**ASFI/1179/2021 de 28 de diciembre de 2021**

RESUELVE:

Sancionar al GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIONES NACIONAL VIDA S.A., con multa, por los cargos N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-226019/2021 de 24 de noviembre de 2021, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el Inciso g. del Artículo 1, Sección 3; el primer párrafo del Artículo 1, el Numeral 6 del Inciso a., Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y la Carta Circular ASFI/DSVSC/CC - 3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme las consideraciones expuestas en la presente Resolución.